

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO**

ACUERDO DE CORRESPONDENCIA NÚMERO CPVOSFE/05/2022, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, HACE DEL CONOCIMIENTO DE DIVERSOS OFICIOS QUE LE FUERON TURNADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA SU ATENCIÓN Y TRAMITE CORRESPONDIENTE.

ABREVIATURAS

CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPELSO:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
COMISIÓN:	Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
LOPLELSO:	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
LFSRCEO:	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
REGLAMENTO:	Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ANTECEDENTES

- I. El día trece de noviembre del año dos mil veintiuno, en sesión especial quedó formalmente instalada la LXV legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- II. El veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, en sesión especial quedo formalmente instalada la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, tal y como lo dispone el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- III. En **Sesión Ordinaria** de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, **celebrada el día 25 de Abril**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

del 2022, se informó la recepción de diversos oficios para su conocimiento y en su caso, darle el seguimiento correspondiente.

IV. El Titular de la Secretaria de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, en fechas pasadas, remitió al Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; los siguientes oficios identificados con los números:

1.- **LXV/A.L./COM.PER./661/2022** de fecha 16 de marzo del 2022, recibido 17 del mismo mes y año, mediante el cual remite para **su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante, en el que se solicita** se reformen las fracciones X, XII, XX y se adicione la fracción XXVI, todas del artículo 2 de la Ley Superior de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, presentada por la **Dip. Natividad Díaz Jiménez**.

2.- **LXV/A.L./COM.PER./561/2022**, de fecha 1 de marzo de 2022, recibido el 02 del mismo mes y año, mediante el cual remite para **su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo**, por el cual se solicita se exhorte a los 570 Municipios del Estado, para realizar las acciones necesarias para instalar los Órganos Internos de Control Municipal, presentado por el **Dip. Víctor Raúl Hernández López y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón** integrantes del grupo parlamentario del PRD.

3.- **LXV/A.L./COM.PER./700/2022**, de fecha 23 de marzo del 2022, recibido el 25 del mismo mes y año, mediante el cual remite para **su estudio y dictamen Iniciativa con Proyecto de Decreto** por el que se solicita se reformen los artículos 59 Fracción XXII Y Fracción XXXVI, 65 Bis último párrafo y 113 Fracción II penúltimo párrafo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Iniciativa presentada por el **Diputado Horacio Sosa Villavicencio**, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

4. **AP/2289/2022** de fecha 13 de abril del 2022, recibido el 18 de abril del mismo año, donde turna oficio número MSCXSM/SP/S/04/2022, con el cual la Sindica Municipal y Representante de Legal del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlan, remite copia del Acta de la Sesión Solemne de la Instalación de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlan, mediante el cual se solicita se finquen las responsabilidades correspondientes por la negativa del Comisionado Municipal Saliente, de realizar la entrega recepción del área de la Tesorería Municipal.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

CONSIDERANDOS

1. El artículo 59, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; establece que son facultades del Congreso resolver en la vía conciliatoria, los conflictos que surjan entre los Municipios entre si y entre estos y los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.
2. La fracción III del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; establece que son derechos de los Diputados integrar las comisiones, participar en sus trabajos, así como en la formulación de sus dictámenes y recomendaciones.
3. El artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; establece que, para el estudio de los asuntos, se nombraran comisiones cuyo principal objetivo será la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso.
4. En términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los integrantes de las comisiones permanentes serán nombrados antes de la tercera sesión del primer período ordinario de sesiones por mayoría calificada de votos de los Diputados, cada comisión se integrará por cinco Diputados atendiendo al principio de pluralidad.
5. El artículo 65 fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; establece la integración de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.
6. El artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; establece que las Comisiones resolverán por escrito acerca de los asuntos que se le turnen y en los casos en que se requiera de un dictamen, propondrán la resolución que en su caso deba tomarse, reduciéndola a proposiciones o artículos claros y sencillos que puedan sujetarse a votación.
7. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el Presidente de la Comisión tiene la atribución de dar cuenta a los integrantes de la Comisión de los asuntos turnados para su atención.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción XII de la CPELSE; 30 fracción III, 63, 64, 65 fracción XXXI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO**

Soberano de Oaxaca; esta Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba dar contestación a los oficios mencionados e iniciar con el proceso de dictaminación de los asuntos que así lo requieran.

SEGUNDO. Remítanse y regístrense los oficios correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; aprobado en **Sesión Ordinaria del día 25 de Abril del 2022**, quienes damos FE.-----

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.-----


DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
PRESIDENTE


DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
INTEGRANTE


DIP. LUISA CORTES GARCÍA
INTEGRANTE

00120

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA
INTEGRANTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTLLEJOS
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO CPVOSFE/05/2022, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2022, MEDIANTE EL CUAL, LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA DAR CUENTA A DIVERSOS OFICIOS QUE LE FUERON TURNADOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.